

Boletín Oficial

de la provincia de Murcia

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Código Civil.—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se ordena hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la «Gaceta».—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.
Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1913.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
 Fuera, por razón de franqueo, trimestre. 18 »
 A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 »

Tarifa de inserciones.

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100.	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0'30

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta núm. 351 de 17 Dbre.»)

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 2.869.

SECRETARIA.—NEGOCIADO 1.º

Circular.

Con esta fecha se remite al Ministerio de la Gobernación, el recurso de alzada promovido por el vecino de Abanilla D. Pedro Gaona, contra acuerdo adoptado por la Comisión provincial el día 3 del corriente, declarando la validez de las elecciones para Concejales celebradas en dicho Ayuntamiento el 9 del pasado Noviembre.

Lo que en cumplimiento del Reglamento de procedimiento administrativo vigente se hace público para conocimiento de los interesados.

Murcia 17 de Diciembre de 1913.

El Gobernador,

Fidel Varela Millán.

Cuarta sección.

Número 2.864.

PARQUE ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO

CARTAGENA

Dirección.—Anuncio.

El Subintendente Militar de 2.ª clase, Director del Parque de suministro de Intendencia de la plaza de Cartagena,

Hace saber: Que debiendo celebrarse concurso para la adquisi-

ción de cebada, leña, paja para pienso, sal común, carbón de cok, carbón vegetal y petróleo, se invita á los particulares que deseen interesarse en la venta de los expresados artículos, á dicho acto que tendrá lugar el día 3 del próximo mes de Enero á las once horas, en el despacho y bajo la presidencia del Director del citado Parque, sito en la calle de Villalba largá 19 y 21, advirtiéndole que los pliegos de condiciones que regirán para el concurso y muestras de los artículos que se han de adquirir, estarán de manifiesto todos los días de labor de nueve á trece, en las oficinas y almacenes del mencionado Establecimiento.

También se admitirán proposiciones ofreciendo paja larga para relleno, por si fuera conveniente su adquisición; así como para el lavado de las ropas del material de acuartelamiento de este Parque.

Las proposiciones que podrán referirse á uno ó varios artículos se extenderán en papel sellado de la clase undécima, ajustándose en lo esencial al modelo inserto á continuación, presentándose en pliego cerrado y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo del depósito de la garantía que previamente se habrá constituido en la Caja general de Depósitos ó sus sucursales, y el último recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer según el concepto en que comparezca el firmante.

La aludida garantía consistirá, en metálico ó efectos públicos al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid en el mes próximo anterior, ó por su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio y el importe de la fianza que se señala para cada uno de los artículos objeto del concurso es el siguiente:

- Cebada, ciento sesenta y cinco pesetas.
- Leña, setenta y cinco id.
- Paja para pienso, sesenta y cinco id.
- Sal común, dos id.
- Carbón de cok, sesenta y cinco id.
- Carbón vegetal, ciento veinte id.
- Petróleo, ochenta y cinco id.
- Paja larga para relleno, cuarenta id.
- Lavado de ropas, sesenta id.

Las proposiciones serán admitidas durante media hora y caso de resultar dos ó más ofertas iguales se invitará á sus autores á mejorarlas por pujas á la baja durante quince minutos, transcurridos los cuales si subsistiese la igualdad se decidirá

por sorteo la adjudicación del servicio.

Los precios que se fijen en las proposiciones serán con todo gasto incluso los de acarreo, carga y descarga, hasta dejar los artículos colocados en los almacenes de este Parque.

Cartagena 16 de Diciembre de 1913.—Celestino del Olmo.

Modelo de proposición.

Don F. de T. y T., domiciliado en.... y con residencia en...., entrado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia número.... de.... (tal fecha), para la adquisición de varios artículos necesarios en el Parque de Intendencia de esta plaza y el lavado de ropas, así como de los pliegos de condiciones á que en el mismo se alude, se comprometo y obliga, con sujeción á las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, á facilitar.... tal artículo (expresando la cantidad en letra y su precio), acompañando su cédula personal corriente, (poder notarial ó pasaporte de extranjería en su caso) así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer y resguardo de la garantía correspondiente.

Los productos que ofrece proceden de....

Cartagena...de...de... 191

Firmas y rúbricas.

Quinta sección

Número 1.792.

Provincia de Murcia.—Zona 10.ª—
 Término municipal de Murcia.
 —Contribución urbana.—Tercer trimestre de 1913.

Don Patricio López Ortega, Agente recaudador de contribuciones de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, quienes apesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por no tener persona alguna que los represente en esta localidad, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, he dictado con fecha 6 de Septiembre último, la siguiente

Providencia:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndole que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos, al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Nombres y apellidos de los contribuyentes y cuotas que adeudan

DESCONOCIDOS

- José García, 1'67 pesetas.
- Juan Bernal, 1'67.
- Carmen Gallego, 2'34.
- José Guirao, 1'67.
- Antonio Cánovas, 2'67.
- Herederos de Miguel García, 2'11.
- Josefa Murcia, 7'17.
- Mariano Aliaga, 2'78.
- José Arróiz, 2'28.
- Juan Baño, 3'34.
- Francisco Blaya, 2'51.
- Antonio Carceles, 2.
- Juan Egea, 1'50.
- Aifonso Frutos, 1'67.
- José Guirao, 2.
- Miguel López, 1'67.
- Andrés Ros, 1'72.
- Andrés Sánchez, 1'67.
- Francisco Torres, 2'50.
- Andrés Zamora, 2.
- Antonio Carnicero, 2'11.
- José Galindo, 3'78.
- Roque González, 2'11.
- José Lajarín, 1'67.
- Carmen Martínez, 2'50.
- Salvador Noguera, 1'51.
- Candelaria Sáez, 7'73.
- José Sáez, 1'67.
- Gabriel Luján, 1'67.

ALJUCER

- Josefa Aroca, 250 pesetas.
- Antonio Abellán, 2'50.
- Manuel Arroyo, 4'17.
- Ginesa Aroca, 1'67.
- Francisco Balibrea, 2'50.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se

publica en el *Boletín Oficial* de la provincia y «Gaceta de Madrid».

Murcia 31 de Octubre de 1913.—
El Agente, Patricio López.

Número 2.447.

Provincia de Murcia.—Zona 12.^a
Término municipal de Totana.
—Contribución rústica.—Segundo trimestre de 1913.

Don Lucio López Rebollo, Agente Recaudador de contribuciones de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyó por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, quienes a pesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por no tener persona alguna que los represente en esta localidad, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos, he dictado la siguiente

Providencia:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos, al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Nombres y apellidos de los contribuyentes y cuotas que adeudan.

TOTANA

Juan González Fernández, 4'28 pesetas.
José Cánovas Rubio, 3'56.
Miguel Carpena, 3'56.
Andrés Cánovas Martínez, 5'35.
Francisco Carrasco Crespo, 1'78.
Fernando Costa, 3'56.
Francisco Crespo García, 3'56.
Andrés Crespo Granados, 5'64.
Agustín Esparza Rosa, 3'56.
José García Andreo, 4'69.
José García, 3'21.
Pedro García Camacho, 8'61.
Ginés García Costa, 3'56.
Pedro García García, 3'56.
Pedro García Heredia, 2'38.
Antonio García Martínez, 5'35.
Antonio García Molino, 5'35.
Servando García Hernández, 2'02.
Marcos García, 2'38.
Félix Gómez Martínez, 3'56.
Juan Gómez Román, 1'79.
Juan Martínez Martínez, 1'66.
Francisco Rodríguez Mora, 1'55.
Antonio Vivancos, 3'56.
Pedro López Marín, 4'63.
Antonio Martínez, 4'51.
Francisco Molina García, 1'78.
José Antonio Sánchez Zamora, 1'78.
Antonio Muñoz Martínez, 1'78.
José Ruiz Rodríguez, 4'99.
Alfonso Martínez, 1'78.
Francisco Martínez Muñoz, 1'90.
Pedro Pérez de Tudela, 9'50.
Bartolomé Tudela Valero, 4'34.
José Navarro Castro, 7'07.
Alfonso Mora Pastor, 3'56.

José María López Nieto, 4'69.
José María Ginés, 1'67.
Antonio Navarro Rosa, 2'38.
Juan Martínez Oliver, 2'67.
Ana López López, 2'73.
Juan Marín Ruiz, 3'56.
Pedro Alcaraz Bernal, 6'35.
Andrés Cánovas García, 4'04.
Juan Montero Cánovas, 2'85.
Juan Martínez Contiño, 1'72.
Manuel Belando Martínez, 2'26.
María Tornel Martínez, 2'14.
Mariano Martínez Lardín, 2'02.
Juan Sánchez Navarro, 1'78.
Pedro Ortega López, 4'04.
Francisco Pérez Martínez, 2'44.
Carmen Pagán Vidal, 2'00.
Juan Tudela Pallarés, 5'29.
Juan Andreo Gómez, 3'56.
Ginés Aznar Blaya, 7'48.
Dorothea Gómez, 1'55.
Pedro Paredes García, 1'84.
María Martínez Cánovas, 2'38.
Vicente Martínez Cánovas, 3'56.
Fernando Martínez Cánovas, 2'67.
Juan Martínez Andreo, 2'02.
José Martínez Lorente, 2'26.
Ginés Serrano Andreo, 1'78.
Pedro Tudela Hernández, 3'56.
Andrés Pérez Sánchez, 5'94.
Isabel Martínez Molino, 2'38.
Eulalia López García, 2'08.
Pedro Barrancos Clemente, 1'55.
José María Serrano Marcos, 3'32.
Felipe Soler Perelló, 1'56.
José Aznar Izquierdo, 4'16.
Patricio Pérez de Tudela, 2'38.
José Rosa Martínez, 1'78.
José Ruiz Zamora, 1'78.
Ramón Pérez Torres, 4'16.
Miguel Martínez Martínez, 1'61.
Agustín Buendía Escudero, 2'22.
Juan Pallarés Gómez, 2'55.
José Ruiz Martínez, 1'72.
Ginés Sánchez Pascual, 4'16.
Salvador Martínez García, 3'56.
José Lorca Zamora, 1'78.
José Valero Lucas, 1'60.
Alejandro Molina García, 1'78.
Juan Martínez Andreo, 3'56.
Sebastián López Sánchez, 1'90.
Antonio López Teruel, 1'78.
Julian Jozano López, 1'60.
Antonio García Peñalver, 1'66.
Nicasio Blaya Sánchez, 1'67.
Francisco Andreo Reina, 2'73.
José Rosa Vidal, 2'20.
Aquilino Valenzuela, 5'88.
Miguel Sánchez Vera, 1'60.
Rosa Tornel Esparza, 1'78.
José Cánovas Rubio, 3'56.
Juan Mora González, 3'56.
Isidro Zamora Martínez, 3'56.
Alfonso Romero Cánovas, 1'78.
Pedro Usero Cánovas, 3'56.
Encarnación Martínez, 3'33.
Alfonso Martínez, 1'78.
José Muñoz Murcia, 1'60.
Cristóbal Andreo López, 1'26.
Olaya Norte Alcaraz, 16'39.
José Conesa Izquierdo, 1'66.
Juan Aullón Sano, 1'78.
José María Cánovas, 7'72.
Mariano Rosa Imbernón, 1'78.
Alfonso Martínez Andreo, 4'16.
Fernando Merinos Costa, 4'04.
Antonio Sánchez Pérez, 4'40.
Simón Tudela Zamora, 2'38.
Damián Andreo Valverde, 1'60.
María J. Navarro Sáez, 1'78.
Juan Gabino Moreno Gómez, 1'78.
Marcos Andreo Pérez, 3'56.
Antonio Zamora Cifuentes, 1'78.
Juan Alcón Molina, 1'67.
María Alcón Molina, 2'02.
Ginés Andreo López, 2'62.
José Andreo Pallarés, 2'26.
Mariano Amor Izquierdo, 2'85.
Bartolomé Camacho Ortega, 2'02.
Josefa Cánovas Aledo, 2'85.
Antonio Cánovas Andreo, 1'55.
Bernardino Cánovas Andreo, 1'78.
Francisco Cánovas Carlos, 2'50.
Andrés Cánovas Martínez, 1'78.
Pedro Cánovas Merinos, 2'78.
José Cánovas Melero, 2'85.
Bartolomé Cánovas Romero, 2'38.
Dolores Carvajal Díaz, 2'62.
Ramón Carrasco Gómez, 1'55.
Francisco Cayuela Alvarez, 2'62.

José María Cayuela, por capellanías, 2'26.
Pascual Clemente Esparza, 2'73.
Antonio Clemente Imbernón, 2'62.
José Costa Cabrera, 2'02.
Isabel Díaz Martínez, 1'67.
Domingo García Martínez, 2'38.
Ginés García Sánchez, 2'73.
Juan García Sánchez, 2'85.
José Guerrero Martínez, 2'85.
José López Baella, 1'55.
Bartolomé López Camacho, 1'90.
Bartolomé López, 2'26.
Isabel González Martínez, 3'56.
Andrés Heredia García, 7'13.
Domingo Hernández López, 2'85.
José Hernández López, 4'22.
Roque Legaz Ruiz, 3'86.
Antonio López Alvarez, 3'56.
Francisco López Rodríguez, 6'71.
Juan Hernández Martínez, 3'56.
Juan Martínez Pérez, 2'61.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en el *Boletín oficial* de la provincia y «Gaceta de Madrid».

Totana 14 de Octubre de 1913.—
El Agente, Lucio López.

Número 2.751.

Edicto

Provincia de Murcia.—Zona 9.^a—
Término municipal de Murcia.
—Contribución urbana.—Segundo trimestre de 1913.

Don Vicente Más y Mateos, Agente Recaudador de contribuciones.

Hago saber: Que en el expediente que instruyó por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, quienes a pesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por no tener persona alguna que los represente en esta localidad, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos, que con fecha 18 de Julio, he dictado la siguiente

Providencia:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.

Nombres y apellidos de los contribuyentes y cuotas que adeudan.

SUCINA

Pedro Navarro Triviño, 2'51 pesetas.
Ricardo Pérez Bernabé, 3'56.
VALI ADOLISES
Pedro Ros Ruiz, 1'67 pesetas.
Pedro Clemente Pérez, 1'89.

BAÑOS

Manuel Barnuevo, 2'55 pesetas.
Emilio Barcelona, 1'66.

CAARASCOY

Juan Soto Barrancos, 1'67 pesetas.
José Sánchez Nicolás, 2'07.

AALSICAS

Dolores Carrillo Laporta, 1'56 pesetas.
Antonia Reina, 1'66.
Ginés Ros Ros, 1'66.

CAÑADAS

Pedro Alcaraz Martínez, 1'66 pesetas.
José Alcaraz Manzano, 1'66.
Joaquín Fernández Bernal, 2'12.

CORVERA

Antonio Sánchez Guillermo, 2'66 pesetas.
Josefa Costa Victoria, 1'62.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en el *Boletín oficial* de la provincia y «Gaceta de Madrid».

Murcia 18 de Octubre de 1913.—
El Agente, Vicente Más.

Sexta sección.

Número 2.736.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE ABANILLA

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal en las sesiones celebradas durante el mes de Septiembre del año 1913.

Ordinaria del día 3.

No se celebró la sesión correspondiente a este día, por no haber concurrido suficiente número de Sres. Concejales.

Supletoria del día 5.

Preside el Alcalde D. Antonio Ruiz Atienza, con asistencia de los Sres. Concejales Ruiz (Juan y Ginés), Martínez, Salar y Rocamora, siendo aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta de la correspondencia oficial, se acuerda su cumplimiento por los respectivos Negociados. También se dió cuenta de la distribución de fondos de dicho mes, siendo aprobada por el Ayuntamiento.

Se acuerda que por Secretaría se saque el extracto de sesiones celebradas por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Agosto último, presentándolo en la próxima sesión, para su aprobación y remisión al Sr. Gobernador civil de la provincia, a fin de que disponga se inserte en el *Boletín Oficial*.

Se acuerdan hacer los siguientes pagos:

A D. Gerónimo Ruiz Hidalgo, 416 pesetas 60 céntimos por el fluido eléctrico suministrado para el alumbrado público durante los meses de Julio y Agosto últimos.

A D. Santos Gómez de Albalade, 112'50 pesetas por intereses de una acción de 250 pesetas emitida para la construcción del cuartel de la Guardia civil, correspondientes a los años 1906 al 1912 y un semestre del corriente.

A los Profesores de las Escuelas de esa localidad 66'66 pesetas, pa-

go del alquiler de las casas que ocupan correspondientes a los meses de Julio y Agosto del año actual.

A D. Antonio Marco Rocamora 41'75 pesetas por igual concepto de la casa que ocupa la estación telegráfica correspondiente al tercer trimestre de igual año.

A la viuda del voz pública que fué José Lozano Marco 14'12 pesetas, por su haber correspondiente a los meses de Enero y Febrero año 1907.

A D. Ginés Atienza Yagües, Farmacéutico titular 145'75 pesetas, por las medicinas suministradas a enfermos pobres de la localidad según cuenta presentada.

A D. José Más, agente especial 70 pesetas por dietas devengadas en expediente de responsabilidad contra este Ayuntamiento por falta de ingreso del cupo de consumos.

A Monserrate Lillo Tristán 10'75 pesetas, por dos cerrajas, llaves y reparaciones en la puerta del aljibe de Santa Ana.

Se acuerda el levantamiento de vecindad solicitado por Pedro Ruiz Martínez, por trasladarse con su familia a Marsella.

A solicitud de D. Francisco Marco Ibáñez, que interesa una parcela de terreno contigua a la casa que ocupa en la calle de la Bolenza, se acuerda pase el escrito a la Comisión correspondiente.

A propuesta de la presidencia en atención a la enfermedad que padece el sepulturero Francisco Fermín Expósito, se acuerda publicar bandos admitiendo solicitudes a la plaza.

Ordinaria del día 10.

No habiendo concurrido suficiente número de Sres. Concejales, no se celebró la sesión correspondiente a este día.

Supletoria del día 12.

Preside el primer Teniente de Alcalde D. Juan Ruiz y asisten los Concejales Sres. Atienza, Ruiz, Martínez, Salar y Rocamora, siendo aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión, se acuerda su cumplimiento.

Presentado el extracto de sesiones correspondiente al mes de Agosto último, se aprueba, acordando su remisión al Sr. Gobernador civil para su publicación en el *Boletín Oficial*.

A propuesta de la presidencia, es aprobado el nombramiento hecho de sepulturero a favor de Cayetano Torres Carrillo con fecha 6 del actual.

Se acuerda proceder al arreglo del piso del local destinado al colegio de niñas de la localidad a petición de la Profesora D.^a Julia Valero.

Se acuerda abonar a D. Juan Riquelme Sánchez, encargado de organizar los festejos a la Santísima Cruz los días 14 y 15 del actual, 50 pesetas con cargo al capítulo 9.^o, artículo 3.^o del presupuesto corriente.

Ordinaria del día 17.

No habiendo concurrido suficiente número de Sres. Concejales para tomar acuerdos no se celebró la sesión correspondiente a este día.

Supletoria del día 19.

Preside D. Antonio Ruiz Atienza asisten los Concejales Sres. Ruiz (Juan y Ginés), Rocamora y Atienza, siendo aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión se acuerda su cumplimiento por los respectivos negociados.

A propuesta de la presidencia se

acuerda apercibir a los Sres. Concejales que dejan de asistir a las sesiones para que cumplan con los deberes que les exige el cargo.

Se dió cuenta de la circular número 216 de 11 de los corrientes, relativa a la rendición de cuentas municipales ante el Gobierno civil de la provincia, y apareciendo este Ayuntamiento descubierto por la de los años 1884-85, 85-86, 88-89, 91-92, 93-94, 94-95, 95-96, 96-97, 97-98, 98-99, 99-100, 100, 101, 102, 104, 105 y 106, se acuerda sacar relación de los cuentadantes, y que se les notifique para que den cumplimiento a lo que se ordena.

Se acuerda inscribir a este Ayuntamiento con 10 pesetas, para la estatua erigida al marino Vasco Núñez de Balboa.

Queda examinado el proyecto de presupuesto municipal para el año 1914, y se acuerda su exposición para el público por término de quince días.

A solicitud del vecino de esta villa Alfonso Cutillas Navarro, se acuerda concederle la baja del padrón de vecinos por trasladarse con su familia a la Argelia Francesa.

A propuesta del Concejal D. Juan Ruiz, se acuerda celebrar las sesiones en lo sucesivo los Domingos en vez de los Miércoles, celebrándose dicho acto a la hora de las diez.

Ordinaria del día 21.

No habiendo concurrido suficiente número de Sres. Concejales, no pudo celebrarse la sesión de este día.

Supletoria del día 23.

Preside D. Antonio Ruiz y asisten los Concejales Sres. Ruiz, (Juan y Ginés), Gaona, Rivera, Ruvira, Martínez, Pacheco, Rocamora y Gaona Tenza, siendo aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta de la correspondencia oficial se acuerda su cumplimiento por los respectivos negociados.

Se acuerda nombrar al Concejal D. Ramón Rocamora Riquelme para que asista en representación del Ayuntamiento a la discusión y aprobación del presupuesto carcelario en la cabecera del distrito.

Dada cuenta de las instancias presentadas por los vecinos de esta villa Pascual Martínez Valero, José Vinal Perea y Pedro Ruiz Martínez, que solicitan ser dados de baja del padrón de habitantes de este término por trasladarse a residir fuera de la localidad y el Ayuntamiento acuerda queden en observación hasta averiguar su certeza, en cuyo caso se pondrá la oportuna nota accediendo a ello.

Se acordó abonar a D.^a María Pacheco Tenza, viuda de D. Antonio Tenza García, 377'50 pesetas por capital e intereses devengados hasta el 30 de Junio último, de una acción emitida para la construcción del cuartel de la Guardia civil de este pueblo.

También se acuerda abonar 377 pesetas 50 céntimos por igual concepto de la acción emitida por Don Miguel de la Torre y Cabrera, cuyo pago se hace a D. Jesús Martínez Chacón, como apoderado de Doña Leonor Luján Zamora, viuda y heredera del Sr. Cabrera.

Se dió cuenta al Ayuntamiento de no haberse presentado solicitud alguna para la plaza vacante de Inspector de carnes, acordando se dé cuenta al Sr. Gobernador civil.

Dada cuenta de la certificación que se une al expediente que se tramita para la rendición de cuentas municipales y a fin de que pueda formarse juicio exacto de las mismas, se acuerda que por la Secre-

taria se haga un minucioso reconocimiento en el archivo, fijándose por diligencia los cargaremos y libramientos existentes de cada ejercicio, cuyo resultado se hará conocer a los responsables y Sr. Gobernador civil.

A propuesta del Concejal D. Julio Atienza Yagües, se acuerda convocar al Ayuntamiento y Junta municipal el 28 de los corrientes para tratar y pedir al Gobierno de S. M. la reducción del cupo de consumos en atención a los malos años que vienen sucediéndose y la continua emigración.

Se dió cuenta del informe emitido por la Comisión de Hacienda en escrito presentado por D. Rogelio Nieto, el cual aprueba el Ayuntamiento acordando se le abonen 300 pesetas, que se consignarán en el presupuesto venidero por lo consignado de menos para la plaza del Médico titular en el ejercicio de 1905, no habiendo lugar al pago de los reconocimientos de mozos que pide por aparecer ya satisfechos.

También se dió cuenta del informe emitido por la Comisión del Pósito en la instancia de D. Santiago Rocamora, en el que se dice manifieste el solicitante quienes son los herederos de D. José María Guirao contra quienes hay que pedir la responsabilidad a que viene obligado como fiador el recurrente y que pretende cancelar todo lo que fué aprobado por el Ayuntamiento.

Ordinaria del día 28.

Preside D. Antonio Ruiz Atienza y asisten los Concejales Sres. Ruiz (Juan y Ginés), Gaona, Rivera, Atienza, Pacheco Rocamora, Martínez, Salar y Gaona Tenza, siendo aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta de la correspondencia oficial, se acuerda su cumplimiento por los respectivos negociados.

A solicitud de Manuel Marco Lozano y José Pérez Hurtado, se acuerda la baja en el padrón de vecinos que interesan por trasladarse con sus familias a Francia.

Se dió cuenta del resultado del expediente instruido a instancia de Francisco Marco Ibáñez, en solicitud de una parcela contigua a la casa en que habita en la calle de la Bolera, y el Ayuntamiento acuerda de conformidad con lo informado por la Comisión, adjudicándole el terreno propuesto sin perjuicio de tercero por la cantidad de 6 pesetas.

También se dió cuenta de la manifestación hecha por D. Santiago Rocamora Ruvira, señalando heredero de D. José María Guirao a su menor hijo José Guirao Marco, y el Ayuntamiento acuerda se requiera a la madre María Marco Navarro, para que presente garantía personal o hipotecaria a satisfacción del Ayuntamiento, para responder de la obligación que aquél hace al Pósito.

Se dió lectura de un escrito presentado por varios vecinos del partido de «Los Carrillos» denunciando que la vereda de igual nombre se halla interceptada con obstáculos que pudieran ocasionar a sus moradores graves perjuicios y el Ayuntamiento acuerda pase una Comisión nombrada que la compondrán los Concejales D. Juan Ruiz, D. Julio Atienza y D. Ramón Rocamora para que informen a la Corporación.

A propuesta de la presidencia y en vista del mal estado en que se encuentra el vaden de la rambla del Murale, se acuerda su reparación, encargando de las obras a los Concejales en Comisión D. Juan Ruiz y D. Julio Atienza.

También a propuesta de la presi-

dencia quedó encargado de la guardería rural el primer Teniente Don Juan Ruiz Atienza.

Abanilla 6 de Octubre de 1913.— El Secretario, Juan Sánchez.

Ordinaria del día 16 de Noviembre.

En la sesión celebrada en este día fué aprobado el anterior extracto de sesiones, disponiendo se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el *Boletín Oficial*.

Abanilla 17 de Noviembre de 1913.— El Secretario, Juan Sánchez.— V.^o B.^o: El Alcalde, Ruiz.

Número 2.848.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE CARTAGENA

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal en las sesiones celebradas por la misma durante el mes actual.

Sesión ordinaria del día 7.

Presidencia D. José Hernández Navarro.

Asistieron los señores González, Mora, Saura, Guindulain, Méndez, Fernández, Andreu (D. Francisco), Madrid, Carrión y Alcaraz, siendo aprobada el acta de la anterior.

Se aprobaron los dictámenes de las Comisiones de ensanche, caminos y propios, proponiendo se autorice a D. Ricardo Guardiola para atravesar la carretera de la Palma con una cañería para conducir aguas.

También se sancionó otro informe de la Comisión de propios proponiendo el nombramiento de una Comisión que informe sobre el uso a que en la actualidad estén destinados los terrenos propiedad de este Ayuntamiento en la Sierra de Carrascos, acordándose que la Comisión la formen los Sres. Minguez, Madrid y Aguirre.

Leyéronse los dictámenes de las Comisiones de propios y de caminos proponiendo la cesión de parcelas de terrenos sobrantes del antiguo camino de la Palma y Lorca respectivamente, a los Sres. Don Francisco Bosch Montaner y D. Fulgencio Solís Inglés, los cuales fueron aprobados, acordándose autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que en unión del Sr. Regidor Síndico D. Antonio Gómez Rubio concurra a los actos de otorgamiento de las correspondientes escrituras.

Leyose un oficio de la Comisión organizadora de la cuestación pública con destino a las familias de las víctimas del accidente ocurrido en la fábrica de productos químicos, como también la de los naufragos ocurrida en el mismo día, solicitando de la Corporación un socorro, y se acordó concederle la suma de quinientas pesetas.

Y por último se aceptó la dimisión presentada por el Sr. Concejal Don José Piñero Martínez, del cargo de Concejal de este Ayuntamiento.

Sesión ordinaria del día 14.

Presidencia de D. José Hernández Navarro.

Asistieron los Sres. Ródenas, Anaya, Fernández, Mora, Saura, Madrid, Andreu (D. Daniel y D. Francisco), Guindulain, García Vaso, Alcaraz y Bonmati, siendo aprobada el acta de la anterior.

Acto seguido se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por la Coporación municipal en las sesiones celebradas por la misma durante el mes de Octubre último.

Al Ayuntamiento quedó enterado de una circular de la Diputación

provincial señalando las cantidades que corresponde abonar por contingente provincial a esta Corporación.

Acto seguido se leyó un informe de la Comisión de Sanidad proponiendo se nombre practicante municipal supernumerario a D. Joaquín Dasi, acordando el Ayuntamiento de conformidad con el dictamen.

Se acordó que informe la Comisión de Hacienda la instancia de D. Bartolomé Díaz Spoltorno solicitando una asignación mensual para atender a los gastos del gimnasio de su propiedad, aceptado para los alumnos del Instituto.

Y por último leyeronse dos dictámenes emitidos por la Comisión de Policía urbana en los que se propone se concedan licencias a D.ª Nicolasa Martínez para cercar un terreno de su propiedad en la Palma y a D. Andrés Palacios para verificar obras en su casa calle de la Aurora, núm. 10, los cuales fueron aprobados.

Sesión ordinaria del día 21.

Presidencia D. Vicente Serrat Andreu.

Asistieron los Sres. Sánchez de las Matas, Alcaraz García Vaso, Pérez Nieto, García Miralles, Tapia, Anaya, Bonmati, Aguirre, Ródenas, Minguez, Hernández (D. Manuel y D. José), Saura, Galvache, Gil de Pareja, Rosique, Calderón, Gómez, Mora, Fernández, Carrión, González, Andreu (D. Daniel y Don Francisco), Guindulain, Méndez, Madrid, Espin, Sánchez Domenech, Más y Delgado, siendo aprobada el acta de la anterior.

Acto seguido se aprobó la distribución de fondos para atender a las obligaciones del corriente mes.

Leyose un oficio del Sr. Juez de instrucción de este partido requiriendo al Ayuntamiento para que manifieste si se muestra parte en la causa sobre hurto de herramientas de su propiedad, acordando no personarse en el citado sumario, pero no renunciando al derecho de la indemnización que pueda corresponderle.

Se leyó un oficio del Sr. Gobernador civil de la provincia revocando el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en la sesión extraordinaria del día 8 de Octubre último y disponiendo que por esta Corporación se subsane la infracción ilegal cometida, adoptando nuevo acuerdo.

Después de algunas aclaraciones de algunos señores Concejales, el Ayuntamiento por mayoría de votos acordó no declarar más que tres vacantes en el primer distrito y dos en el décimo, siguiendo, sirviendo por tanto sus cargos hasta que expiren los cuatro años D. Vicente Serrat y D. José Méndez, puesto que aun así existen veinticuatro vacantes o sean dos más que la mitad del número total de Concejales de que se compone este Ayuntamiento.

Fué aprobado un dictamen de la Comisión de Hacienda, proponiendo la cantidad que debe devolverse a D. Angel Antelo por los días que dejó de cobrar el arbitrio señalado en el núm. 12 de la tarifa sobre lonja.

Y por último se dió lectura de otro dictamen de la misma Comisión proponiendo, la cantidad que debe abonarse a D. Andrés Vera García en concepto de alquiler de una casa parador donde se depositaron unos tubos de cemento propiedad del Ayuntamiento, acordándose que vuelva de nuevo a informe de la Comisión.

Sesión ordinaria del día 28.

Presidencia D. Vicente Serrat Andreu.

Asistieron los Sres. Anaya, Alca-

raz, Fernández, Bonmati, Hernández (D. José), Rosique, Ródenas, Mora, Aguirre, Carrión, Pérez Nieto, González, Andreu (D. Francisco y D. Daniel), Sánchez de las Matas, Guindulain, García Vaso, Méndez, Ros, y Saura y el Sr. Vocal de la Comisión de ensanche D. Francisco Albacete, siendo aprobada el acta de la anterior.

Acto seguido se dió lectura del dictamen de la Comisión de ensanche aceptando el informe de la ponencia referente a la continuación de las obras del alcantarillado y aguas, y después de una detenida discusión en la que tomaron parte los Sres. Concejales Carrión, Andreu (D. Francisco), Hernández (D. José), el Sr. vocal de la referida Comisión D. Francisco Albacete y el Sr. Alcalde, el Ayuntamiento a propuesta del Sr. Bonmati acordó que el informe quede sobre la mesa y que hasta el Jueves próximo a las doce de la noche, se admitan las informaciones que se presenten por escrito y las solicitudes de los que deseen informar verbalmente en la reunión pública que tendrá lugar el día 7 del mes próximo a las diez de su mañana en el salón de sesiones.

También se dió lectura de otro dictamen de la misma Comisión aceptando un informe del Sr. Arquitecto referente a las recepciones de las obras por la contrata del alcantarillado y aguas, acordando que sobre el asunto dictamine el Sr. Letrado Consistorial y que para garantía de todos por la Comisión de ensanche se designe un perito que sea ajeno al Ayuntamiento para que pueda prestar el referido servicio.

Leyose otro dictamen de la precitada Comisión proponiendo se autorice a la Sociedad «Unión eléctrica» para establecer cables subterráneos y un transformador en la calle núm. 18 del Ensanche y se acordó quede en suspenso el tomar acuerdo y que se solicite de la Compañía que como compensación a lo que pretende, manifieste el número de focos eléctricos que puede facilitar gratis, para lo cual el Ayuntamiento abonaría la instalación y postes necesarios.

Se dió cuenta del presupuesto extraordinario para el año actual, el cual fué aprobado y que se le dé la tramitación prevenida.

Acordose que quede sobre la mesa de Secretaría hasta la próxima sesión los informes de los señores Letrado Consistorial y Contador de este Ayuntamiento sobre transferencia de crédito.

Dióse lectura de un dictamen de la Comisión de caminos proponiendo la rescisión del contrato para el arreglo y conservación de las carreteras de La Unión y Escombreras, y el Ayuntamiento acordó a propuesta del Sr. García Vaso, desechar el dictamen y que una vez reconocida que sea la citada vía se comuniqué al Contratista las obras que hace falta hacer para dejarlas en condiciones, relevándole de la obligación de ingresar el arbitrio de rodaje durante los dos meses a que venía obligado.

La Corporación quedó entarada de un oficio del Sr. Gobernador civil de la provincia, rectificando la nulidad del acuerdo determinando las vacantes de Concejales.

También se sancionaron los informes de las Comisiones de Sanidad y de Hacienda sobre reorganización del Laboratorio municipal.

Se dió cuenta de un oficio del señor Alcalde de La Unión interesando el nombramiento de un Sr. Concejale para que asista a la discusión del presupuesto carcelario, acordándose designar al señor primer

Teniente de Alcalde D. Joaquín Rosique.

Seguidamente se dió lectura de un dictamen de la Comisión de Hacienda proponiendo se adquieran 100 ejemplares del libro de D. Federico Casal, titulado «Documentos Históricos», siendo aprobado y que el importe se abone con cargo al capítulo correspondiente y si se hubiese agotado, de imprevistos.

Igualmente se aprobó otro dictamen de la Comisión de Policía proponiendo se autorice a D. Esteban Llagostera, para reconstruir las casas números 37 y 39 de la calle Mayor.

Y por último se sancionó otro de la referida Comisión proponiendo se autorice a la Sociedad anónima «Popular eléctrica», para la apertura de zanjas en varias calles.

Cartagena 30 de Noviembre de 1913.—El Secretario, José Carreño.

Sesión de 5 de Diciembre de 1913.

En la de este día dióse lectura del extracto de acuerdos que antecede, y el Ayuntamiento acordó prestarle su aprobación y que se remita al señor Gobernador civil, de la provincia para su inserción en el *Boletín Oficial*. Así resulta del acta. Lo anoto y firmo como Secretario de la Corporación con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente de la misma. —José Carreño.—V.º B.º V. Serrat.

Octava seccion

Número 2.863.

JUZGADO DE INSTRUCCION

DE LA CATEDRAL

Cédula de citación.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito de la Catedral de esta capital, por providencia de este día, dictada en el sumario que se instruye bajo el número ciento setenta y ocho, del corriente año, por atentado, contra Antonio Martínez Serrano (a) Gachi, se cita para que comparezca ante este Juzgado, en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia, al testigo Ramón Nicolás, domiciliado últimamente en el camino de Espinardo, y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero; previniéndole que dicha citación tiene por objeto recibirle declaración en la inculcada causa y que caso de no comparecer le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Murcia diez y seis de Diciembre de mil novecientos trece.—El Secretario, P. H., T. Julián Ruiz.

Número 2.855.

JUZGADO DE INSTRUCCION

DE MULA

REQUISITORIA

Ponce García Juan Bautista, conocido por Busanga y Pantalones, natural de Murcia, de estado soltero, profesión betunero, de diez y siete años, hijo de Vicente y Sinfrosina, vecino de Murcia, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por estafa, comparecerá en el término de diez días, ante este Juz-

gado, a los efectos de la prisión decretada.

Mula quince de Diciembre de mil novecientos trece.—El Juez de instrucción, Alberto Más.—El Secretario, Francisco Berenguer.

Número 1.878.

JUZGADO DE INSTRUCCION

DE LA CATEDRAL

Requisitoria.

Contreras José (a) Pepe, domiciliado últimamente en esta ciudad, procesado por disparo y lesiones, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de instrucción, a responder de los cargos que le resultan.

Número 2.856.

JUZGADO DE INSTRUCCION

DE LORCA

REQUISITORIA

Martínez López Miguel, natural de Lorca, de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años, domiciliado últimamente en Lorca, en la diputación del Zarzalico, procesado por sustracción de ciento diez y siete sacos de trigo, comparecerá en término diez días, ante este Juzgado.

Anuncios

CAJA DE AHORROS

BANCO DE CARTAGENA

Cartagena, Murcia, Lorca, Sevilla, Alicante, Huelva, Cádiz, La Unión, Aguilas, Orihuela, Mazarrón, Cieza, Carabaca, Melilla, Hellín, Eliche, Yecla y Alcoy.

Se admiten imposiciones desde una diez mil pesetas.

Se abonan intereses a raz de 100 anual.

Se reintegran los...

SITUACION EN 29 NOVIEMBRE 1913

Saldo anterior... Ptas. 15.479.109'03

Imposiciones durante la semana... 517.339'63

Suma... 15.996.478'63

Integros... 418.914'43

Saldo... 15.75.564'23

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial sin el previo pago de su importe.

Los anuncios de Sociedades mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe.